

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 375.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA SEÑORA JOHANNA FABIOLA ACOSTA, PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE SAN JUSTO, LA MATANZA, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 22 de abril de 2022

VISTO:

El Memorándum VMAAT/SG/N° 228/2022 del 8 de abril de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora Johanna Fabiola Acosta, personal contratada del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, La Matanza, República Argentina, del 25 de marzo al 1 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11º de la Ley Nº 5508/2015 "De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia", y el artículo 16, inciso e), de la Resolución Nº 628/2016 "Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, por nota/CP/SI/LM/ARG/Nº 182/22 del 4 de abril de 2022, el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo; La Matanza, República Argentina; remite el certificado Médico e Informe Estadístico de Nacimiento N°01645684, otorgado a la señora Johanna Fabiola Acosta, donde consta que dio a luz a su hija el día 25 de marzo de 2022.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIÓRES

RESUELVE:

Art. 1º Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora Johanna Fabiola Acosta, personal contratada del Consulado de la República del Paraguay en San Justo, La Matanza, República Argentina, por el término de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del 25 de marzo de 2022, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 1 de agosto de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Ministro

 N^o